

05 de Febrero de 2026

Para: Clientes / Usuarios  
Dirección: Turbo, Antioquia, Colombia

## POLÍTICA DE INGRESO DE CARGA CONTENERIZADA AL PUERTO

Puerto Antioquia, dentro de sus flujos operativos de ingreso y con el ánimo de garantizar la seguridad operativa, se permite compartir la siguiente política de obligatorio cumplimiento para el ingreso de contenedores a la terminal.

Todos los contenedores, llenos y vacíos, deberán ingresar con sus sellos debidamente instalados.

### 1. Condiciones mínimas de los sellos:

- Para contenedores llenos y vacíos, los sellos deben contar con código de barras o código QR legible. **(Mandatorio)**
- Para contenedores llenos, los sellos deben cumplir con la norma ISO PAS 17712.
- El sello debe instalarse en la barra principal del contenedor.
- Únicamente para contenedores vacíos se permiten sellos plásticos pero deben contar con código de barras o código QR legible. **(Mandatorio)**
- La terminal registrará un máximo de dos (2) sellos por contenedor.



### 2. Contenedores averiados:

- Los contenedores averiados previamente reportados por la línea naviera podrán ingresar sin sello, previa autorización de la terminal.
- No se permitirá el ingreso de contenedores con averías mayores.

Se entiende por avería mayor: todo daño o deformación estructural grave del contenedor que no permita ser apilado de forma segura, comprometa su integridad estructural o represente un riesgo para la operación portuaria.

Agradecemos su colaboración para cumplir estas medidas, las cuales buscan reforzar la seguridad y trazabilidad en nuestras operaciones.